DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2340967

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Valparaíso

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: "PARQUE FOTOVOLTAICO MANZANO III"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), se comunica que, mediante resolución exenta N° 202305001102, de fecha 27 de junio de 2023, rectificada por resolución exenta N° 202305101360, de fecha 3 de julio de 2023, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Valparaíso, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Manzano III", cuyo titular es Andina Solar 14 SpA, el que se emplazaría en la comuna de Casablanca, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.300.

Que, conforme a la descripción del proyecto "Parque Fotovoltaico Manzano III" la tipología en virtud de la cual ingresa al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), corresponde a aquellas contempladas en el literal s) del artículo 10 de la Ley N° 19.300: “Ejecución de obras o actividades que puedan significar una alteración física o química a los componentes bióticos, a sus interacciones o a los flujos ecosistémicos de humedales que se encuentran total o parcialmente dentro del límite urbano, y que impliquen su relleno, drenaje, secado, extracción de caudales o de áridos, la alteración de la barra terminal, de la vegetación azonal hídrica y ripariana, la extracción de la cubierta vegetal de turberas o el deterioro, menoscabo, transformación o invasión de la flora y la fauna contenida dentro del humedal, indistintamente de su superficie”. El proyecto sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental consistiría en la construcción y operación de un nuevo parque solar fotovoltaico, a ubicarse en la comuna de Casablanca, provincia y Región de Valparaíso. El Parque Fotovoltaico Manzano III, tiene por objetivo producir energía eléctrica e inyectarla al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) empleando la radiación solar a través de la operación de un parque fotovoltaico compuesto por 3.520 paneles fotovoltaicos de una potencia bruta individual de 670 watts, que totalizaría una potencia nominal de 2,36 (MWAC). El proyecto considera una vida útil de 30 años.

El Proyecto, por su parte, produciría carga ambiental de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del RSEIA, ya que produciría beneficios sociales y ocasionaría externalidades ambientales negativas en localidades próximas a su emplazamiento, durante su construcción u operación.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al Proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del RSEIA y tendrán un plazo legal para efectuarlas ante la Dirección Regional del SEA de la Región de Valparaíso, de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación, a través de su sitio web (www.sea.gob.cl); o, bien en papel, en la oficina de partes del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, ubicado en Prat N° 827, oficina 301, Valparaíso; o, a través de la Oficina de Partes Virtual, https://www.sea.gob.cl/oficina-partes-virtual. Las observaciones deberán formularse por escrito, contener sus fundamentos y referirse a la evaluación ambiental del Proyecto.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

• Dirección Regional del SEA de la Región de Valparaíso, ubicada en calle Prat 827, oficina 301, Valparaíso.

• Sitio web www.sea.gob.cl.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

• https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/06/27/2057-1410-48fa-8db8-711b652e9543.
• https://seia.sea.gob.cl/archivos/2023/07/03/Rectificacion_R.E._202305001102.pdf.

Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl